



Ilustre Municipalidad
de Buin
BUIN,

28 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2193 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 43799 de fecha 28 de Agosto 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de Septiembre de 2020, se requiere la compra de "Adquisición de 8 Escaños para reposición en calle Balmaceda".

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 1874 del 07 de septiembre 2020, entre las fechas 07 al 13 Octubre de 2020, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-43-l120.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° N° 214.05.96.051.009, fondos externos, denominada "Reparación y/o reemplazo de la infraestructura", por un monto de \$3.175.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, el proveedor **CITTA URBANA SPA, CONSTRUCCIONES A A LIMITADA, SGI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SPA, MARCO ANTONIO RETAMAL CHAVEZ, NECONCHILE SPA, SOC.INDUSTRIAL COMERCIAL y de INVERSIONES BASELLI HNOS S.A.**, se encuentran dentro del presupuesto disponible.

5. Que, en el criterio "**Cumplimiento de requisitos, Especificaciones Técnicas**" los oferentes, **CITTA URBANA SPA; CONSTRUCCIONES A & A LIMITADA; SGI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SPA; MARCO ANTONIO RETAMAL CHAVEZ; NECONCHILE SPA; SOC.INDUSTRIAL COMERCIAL y de INVERSIONES BASELLI HNOS S.A.**, presenta cotización detallada y especificaciones técnicas de los productos requeridos, obteniendo la totalidad de puntaje de este ítem (un 40% en el criterio evaluado).

6. Que en el criterio "**Plazo de Entrega**" el proveedor **CONSTRUCCIONES A & A LIMITADA**, indica que su plazo de entrega es 10 días obtiene 4%; **SGI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SPA**, indica que su plazo de entrega es 6 días obtiene 7%; **MARCO ANTONIO RETAMAL CHAVEZ**, indica que su plazo de entrega es 20 días obtiene 2%; **NECONCHILE SPA**, indica que su plazo de entrega es 20 días obtiene 2%; **SOC.INDUSTRIAL COMERCIAL y de INVERSIONES BASELLI HNOS S.A.**, indica que su plazo de entrega es 4 días obtiene 10%; **CITTA URBANA SPA**, indica que su entrega es de **02 días**, obteniendo la totalidad de puntaje de este ítem (**20%** de la ponderación de este criterio),.

7. Que el proveedor **CITTA URBANA SPA**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad
de Buin

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

Adjudíquese la licitación 2721-43-l120, que compra "Adquisición de 8 Escaños para reposición en calle Balmaceda", solicitados por la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor CITTA URBANA SPA, Rut , por un monto de \$1.187.376.- (Un Millón ciento ochenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos) MÁS IVA.

Impútese el gasto al ítem presupuestario número 214.05.96.051.009, fondos externos, denominada "Reparación y/o reemplazo de la infraestructura".

PÚBLICAS.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/CRP/slp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable